

Martes, 10 de marzo de 2015

P8_TA(2015)0052

Informe Anual 2013 del Banco Central Europeo

Resolución del Parlamento Europeo, de 10 de marzo de 2015, sobre el Informe Anual 2013 del Banco Central Europeo (2014/2157(INI))

(2016/C 316/03)

El Parlamento Europeo,

- Visto el Informe Anual 2013 del Banco Central Europeo,
 - Vistos los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo y, en particular, su artículo 15,
 - Visto el artículo 284, apartado 3, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
 - Vistos los artículos 126 y 132, apartado 1, de su Reglamento,
 - Vistos el informe de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y la opinión de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales (A8-0011/2015),
- A. Considerando que, según las previsiones de los servicios de la Comisión de primavera de 2014, el PIB de la zona del euro se redujo en un 0,4 % en 2013, tras haber experimentado una caída del 0,7 % en 2012, y que los servicios de la Comisión esperan una recuperación, con un aumento del PIB del 1,2 % en 2014 y del 1,7 % en 2015; considerando que los servicios de la Comisión revisaron a la baja las perspectivas de crecimiento en sus previsiones de otoño de 2014, anticipando un aumento del PIB de solo un 0,8 % en 2014 y un 1,1 % en 2015 y la persistencia de los riesgos a la baja;
- B. Considerando que, según estas mismas previsiones, el desempleo en la zona del euro se incrementó del 11,3 % a finales de 2012 al 11,9 % a finales de 2013, y se mantuvo a unos niveles elevados en 2014;
- C. Considerando que existen grandes disparidades entre las tasas de desempleo de los distintos Estados miembros, cuyas cifras varían entre el 5 % y el 26 %; que los porcentajes de desempleo juvenil son aún mayores y se encuentran en torno al 50 % en algunos Estados miembros; que las diferencias en los porcentajes de desempleo juvenil aumentan la divergencia económica entre los Estados miembros;
- D. Considerando que los Estados miembros no deben aprovechar el éxito del anuncio del programa de operaciones monetarias de compraventa (OMC) a la hora de reducir los tipos de interés sobre los depósitos para evitar las reformas estructurales dirigidas a aumentar el potencial de crecimiento y a lograr la sostenibilidad de las finanzas públicas a medio plazo; que las tendencias en materia de empleo y reducción de la pobreza ponen en riesgo la consecución de los objetivos nacionales de la Estrategia Europa 2020;
- E. Considerando que durante 2013 el Banco Central Europeo (BCE) bajó sus tipos de interés básicos en mayo y, de nuevo, en noviembre, con lo que el tipo de las operaciones principales de financiación se redujo al 0,25 %; que, además de las medidas adicionales de política monetaria anunciadas desde el comienzo de 2014, el tipo principal de financiación se encuentra actualmente en el 0,05 % y el tipo de la facilidad de depósito, en el -0,20 %;
- F. Considerando que la reducción de los tipos de interés reales no se ha traducido ni en un incremento del crédito a las familias y las empresas ni en crecimiento del PIB ni en creación de empleo;
- G. Considerando que el estado financiero consolidado del Eurosistema alcanzó los 2 285 billones de euros a finales de 2013, cifra que representa una caída del 25 % aproximadamente durante 2013;

Martes, 10 de marzo de 2015

- H. Considerando que los activos no negociables constituyeron el principal componente de los activos presentados como garantías al Eurosistema durante 2013, ascendiendo a aproximadamente el 25 % del total; considerando que los valores no negociables junto con los bonos de titulización de activos representan aproximadamente el 40 % de los activos totales presentados como garantía;
- I. Considerando que, según las previsiones de los servicios de la Comisión de otoño de 2014, la tasa media de inflación en la zona del euro fue del 1,4 % en 2013, frente al 2,5 % registrado en 2012; que la inflación en la zona del euro ha seguido descendiendo desde el comienzo de 2014, se estima en un 0,5 % para 2014, y alcanzó un valor mínimo del 0,3 % en septiembre; considerando que la tasa de inflación global del índice de precios de consumo armonizado (IPCA) cayó hasta valores del 0 % o inferiores en septiembre de 2014, y que permanecerá por debajo del objetivo en 2015;
- J. Considerando que los bajos precios de la energía, en particular del petróleo, han sido una de las principales causas de la reducción de las tasas de inflación en la zona del euro;
- K. Considerando que el nivel de inversión pública y privada en la zona del euro ha estado estancado en niveles significativamente inferiores a los registrados antes del inicio de la crisis; que las grandes empresas han aprovechado el entorno de dinero barato para recomprar acciones propias en lugar de realizar nuevas inversiones; que el porcentaje relativo de inversiones respecto del PIB ha descendido de manera continuada incluso desde antes de la crisis, y ha de impulsarse con carácter de urgencia;
- L. Considerando que la tasa de crecimiento interanual de M3 ha continuado desacelerándose, pasando del 3,5 % en diciembre de 2012 al 1 % en diciembre de 2013;
- M. Considerando que el crédito al sector privado se ha adentrado aún más en territorio negativo, con una tasa de variación interanual del -2,3 % en diciembre de 2013, en comparación con el -0,7 % registrado en diciembre de 2012; que la falta de crédito que afecta a las pymes en algunos Estados miembros es uno de los principales problemas que retrasan la recuperación económica; que la concesión de crédito a las pymes experimentó una caída de alrededor de un 35 % entre 2008 y 2013; considerando que resulta fundamental facilitar el flujo de crédito a las pymes, ya que estas proporcionan empleo al 72 % de la población activa de la zona del euro y poseen tasas brutas de creación de empleo superiores a las de las grandes empresas;
- N. Considerando que la fragmentación financiera sigue siendo un problema grave, por cuanto las pymes han de hacer frente a costes de endeudamiento mucho mayores —sobre todo en los países de la zona del euro que ya se han visto afectados por una difícil situación económica—, lo que genera distorsiones en el mercado único, ralentiza la recuperación y amplía las divergencias entre los países; que los resultados de la evaluación global de los bancos europeos deben repercutir positivamente en las políticas monetarias vigentes y en la voluntad de los bancos de incrementar sus actividades crediticias, en particular con respecto a la economía real;
- O. Considerando que el tamaño del balance del Eurosistema se ha venido reduciendo constantemente durante 2013, reflejando el reembolso de los fondos obtenidos en las operaciones de financiación a plazo más largo (OFPML) por parte de los bancos;
- P. Considerando que en julio de 2013 el Consejo de Gobierno del BCE decidió ofrecer indicaciones sobre la orientación futura de la política monetaria, afirmando que esperaba que los tipos de interés básicos se mantuviesen en los niveles actuales o en niveles inferiores durante un período de tiempo prolongado;
- Q. Considerando que es probable que los efectos de una posible expansión cuantitativa en la zona del euro se vieran mermados por la excesiva intermediación crediticia del sector bancario;
- R. Considerando que, en virtud del artículo 282 del TFUE, el objetivo principal del Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC) es mantener la estabilidad de precios; que el artículo 127 del TFUE dispone que, sin perjuicio de este objetivo principal, el SEBC apoyará las políticas económicas generales de la Unión; que el artículo 123 del TFUE y el artículo 21 de los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo prohíben la adquisición directa por parte de los bancos centrales nacionales o del BCE de instrumentos de deuda emitidos por la UE o por autoridades u organismos públicos nacionales; que esto era una condición indispensable para la adhesión de diversos Estados miembros a la Unión Económica y Monetaria; que dichas adquisiciones se permiten en los mercados secundarios;

Martes, 10 de marzo de 2015

La política monetaria

1. Reconoce la rápida reacción del BCE ante un entorno muy difícil, y el hecho de que la política monetaria se haya dirigido a reducir el nivel de tensión de los mercados financieros de la zona del euro y restablecer la confianza de los inversores en la moneda única; elogia la disposición del BCE a hacer todo lo necesario para salvar el euro; observa la reducción general positiva de los rendimientos de la deuda pública a largo plazo —sobre todo en los países más endeudados de la zona del euro— hasta niveles sin precedentes desde el comienzo de la crisis; toma nota de que los bajos rendimientos no han dado lugar a la creación de empleo ni al crecimiento, y que la falta de estos compromete la estabilidad financiera;
2. Señala que el recurso a las operaciones principales de financiación, las operaciones de refinanciación a medio y largo plazo con plena asignación a tipos fijos, la facilidad marginal de crédito, la provisión urgente de liquidez y la facilidad de depósito permanecieron a unos niveles considerablemente altos durante todo 2013, lo cual es síntoma del actual deterioro del mecanismo de transmisión monetaria y del mercado de préstamos interbancarios de la zona del euro, aunque se observó una mejora significativa en la situación con respecto a años anteriores, como pone de manifiesto la estabilización de los diferenciales, la progresiva normalización de los mercados interbancarios y la reducción de los desequilibrios de Target II;
3. Encuentra alentadora la estabilización de los niveles de desequilibrio de Target II a lo largo de 2013; destaca que el sistema de liquidación Target II ha desempeñado un papel esencial a la hora de salvaguardar la integridad del sistema financiero de la zona del euro;
4. Manifiesta su profunda preocupación por que la actividad económica siga siendo débil, habida cuenta de que la zona del euro presenta en 2013 un crecimiento negativo del PIB por segundo año consecutivo, de que el crecimiento del PIB ha sido débil durante los tres primeros trimestres de 2014 y de que en muchos Estados miembros de la zona del euro se registran tasas de desempleo elevadas que han alcanzado niveles que ponen en riesgo la estabilidad de la misma y socavan el apoyo popular y político al proyecto europeo;
5. Subraya su preocupación por la continua caída de la tasa de inflación en la zona del euro desde 2011 y por los diferenciales de las tasas de inflación entre los Estados miembros; destaca la importante brecha que se observa actualmente entre el objetivo explícito del BCE de mantener las tasas de inflación en niveles inferiores, aunque próximos, al 2 % a medio plazo y las actuales tasas de inflación, cuyos valores se sitúan cerca, o incluso por debajo, del cero en varios Estados miembros de la zona del euro; le preocupa que, como reconoció el presidente del BCE, las actuales tendencias deflacionarias puedan desembocar en un desenganche de medio a largo plazo de las expectativas de inflación;
6. Reconoce que el proceso en curso de ajuste del balance en el sector financiero y fuera de este, junto con un desempleo elevado, siguió frenando la actividad económica en la zona del euro en 2013;
7. Observa con atención los posibles riesgos deflacionarios; recuerda que una tasa de inflación próxima a cero en la zona del euro reduce la eficacia de la política monetaria; entiende que el BCE atribuye la causa de la muy baja inflación a los efectos a corto plazo y que confía en que se cumpla el objetivo a medio plazo sin una fase deflacionaria; señala, sin embargo, que el BCE revisó aún más a la baja (entre un 0,1 y un 0,2 %) las previsiones de inflación para 2015 y 2016;
8. Recalca que el nivel de inflación inferior al objetivo previsto para los próximos años repercutirá en los programas de reducción de la deuda de varios Estados miembros;
9. Indica que, ante la perspectiva de más políticas acomodaticias como la expansión cuantitativa, y dados los recursos interpuestos contra el programa de OMC, resulta fundamental garantizar claridad y seguridad jurídicas a fin de permitir la aplicación eficaz de tales instrumentos, teniendo en cuenta las conclusiones del abogado general del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, Pedro Cruz Villalón, presentadas en el asunto C-62/14, de 14 de enero de 2015;
10. Hace hincapié en que la rebaja de los costes de endeudamiento por parte los Estados miembros va de la mano con el aumento de las deudas públicas, que en muchos casos alcanzan valores próximos o superiores al 100 % del PIB, y advierte de que una nueva crisis podría provocar una reevaluación del riesgo por parte de los mercados financieros;
11. Señala que las previsiones del BCE publicadas en 2013 no habían anticipado la actual conjunción de un crecimiento plano y una inflación muy baja, incluso con signos de deflación; pide, en este contexto, que se tomen con precaución las previsiones actuales de mayor crecimiento económico y subida de la inflación en 2015 y 2016;

Martes, 10 de marzo de 2015

12. Considera que los malos balances no afectan solo a los bancos sino que también tienen repercusiones negativas para las empresas y otros actores del sector privado, pues la falta de capital y de financiación inhibe la capacidad de las empresas para seguir siendo competitivas, crecer y, en último término, mantener y crear puestos de trabajo;

13. Estima de suma importancia generar condiciones para un repunte de la inversión en la zona del euro, tanto pública como privada, teniendo en cuenta que, a pesar de que el BCE ha proseguido sus acciones para mantener condiciones favorables de financiación, la inversión sigue sin repuntar; pide, en este contexto, a los Estados miembros que aborden las causas subyacentes de la fragmentación financiera, tales como las divergencias en las estructuras de riesgo que encarecen el crédito en determinados países; solicita asimismo a los Estados miembros que introduzcan las reformas estructurales pertinentes a fin de restablecer un entorno favorable para las empresas, en particular mediante la aplicación de las recomendaciones específicas por país;

14. Anima al BCE a tener en cuenta en su política de expansión del balance la adquisición de obligaciones para la financiación de proyectos del BEI, que sufragan algunas de las inversiones más productivas de la zona del euro, en particular las relativas a aquellos proyectos que, tras haberse sometido a un análisis de coste-beneficio, han sido seleccionados por la Comisión por aportar un valor añadido europeo, como es el caso de los proyectos RTE-T en materia de energía y transporte, y los proyectos relacionados con el mercado único digital;

15. Toma nota de que, en su discurso pronunciado el 22 de agosto de 2014 en el simposio anual de bancos centrales de Jackson Hole, Mario Draghi afirmó que necesitamos actuar en ambos lados de la economía, e indicó que las políticas de demanda agregada tienen que acompañarse de políticas y reformas estructurales nacionales; en el lado de la demanda, la política monetaria puede y debe desempeñar un papel central, lo que actualmente se traduce en una política monetaria acomodaticia durante un período de tiempo prolongado; existe un margen para que la política fiscal desempeñe un papel más relevante junto con la política monetaria, y debe tenerse en cuenta, al mismo tiempo, la sostenibilidad de la deuda pública; y que, si bien se precisa un impulso a la inversión pública para estimular la inversión privada y favorecer reformas estructurales, debe ponerse énfasis también en las medidas de política fiscal adecuadas;

16. Coincide con el presidente Draghi en que la flexibilidad existente en las disposiciones del Pacto de Estabilidad y Crecimiento podría utilizarse para abordar mejor la débil recuperación y acomodar el coste de las reformas estructurales necesarias;

17. Se muestra de acuerdo con el presidente Draghi en que existe margen para una composición de las políticas fiscales más favorable al crecimiento y para reducir la carga impositiva de manera que no afecte al presupuesto;

18. Conviene con el presidente Draghi en que también parecen necesarias medidas complementarias a nivel de la UE que aseguren tanto una posición agregada adecuada como un amplio programa de inversión pública;

19. Observa que, además de la bajada de sus tipos de interés básicos y el aumento de sus operaciones de financiación, el BCE ha adoptado instrumentos innovadores como las operaciones de financiación a plazo más largo con objetivo específico (TLTRO) y nuevas estrategias de comunicación, como la indicación de la orientación futura de su política;

20. Considera que el mecanismo de transmisión no está funcionando correctamente, y que los instrumentos de política monetaria que el BCE lleva utilizando desde el inicio de la crisis, aunque suponen un gran alivio de las tensiones de los mercados financieros, no pueden ser eficaces por sí mismos en la lucha contra la fragmentación financiera, el estímulo del crecimiento ni la mejora de la situación del mercado de trabajo; anima al BCE a que se asegure de que sus políticas se ajustan mejor a la economía real, en particular, en relación con las pymes;

21. Estima que, como el mecanismo de transmisión de la política monetaria se ve gravemente afectado, los efectos positivos de las decisiones de reducir los tipos de interés básicos del BCE están limitados; recuerda que, a largo plazo, unos tipos de interés demasiado bajos pueden causar distorsiones en el sector empresarial y perjudicar al ahorro privado y a los planes de pensiones;

22. Acoge con agrado las medidas anunciadas por el BCE en junio de 2014 dirigidas a mejorar el funcionamiento del mecanismo de transmisión de la política monetaria; observa que las operaciones de financiación a plazo más largo con objetivo específico introducen por primera vez un vínculo entre los préstamos al sector privado no financiero que conceden las entidades de crédito y el importe de la financiación que estas pueden solicitar; espera que los resultados de la revisión de la calidad de los activos mejoren la utilización de las OFPML por parte de los bancos europeos, fomentando así el traspaso de liquidez a la economía real;

Martes, 10 de marzo de 2015

23. Observa que el BCE ha anunciado que realizará compras de bonos de titulización de activos (BTA) y bonos garantizados para potenciar el impacto de las OFPML en la relajación del crédito; destaca que dichas intervenciones en el mercado de los BTA deben ser lo suficientemente importantes para repercutir en los tipos de interés de los préstamos a las pymes y reducir la fragmentación, y realizarse con transparencia y sin que se generen riesgos excesivos para el balance del BCE;
24. Resalta su preocupación por la considerable fragmentación de las condiciones de concesión de crédito a pymes de los diversos países de la zona del euro, y por la brecha existente entre los tipos de financiación para las pymes y los tipos de financiación para las empresas más grandes; insiste en que las recientes medidas anunciadas por el BCE para impulsar el crédito bancario no abordan adecuadamente estos viejos problemas, y en que el BCE debe estudiar los factores subyacentes que obstaculizan el acceso de las pymes al crédito; pide al BCE que investigue si existe alguna correlación entre esta brecha y la concentración en el sector bancario;
25. Subraya que, con las medidas anunciadas en junio y septiembre de 2014, se espera que el balance del BCE se acerque al tamaño que tenía al comienzo de 2012; observa que este aumento previsto requiere una vigilancia estrecha por parte del BCE con respecto a los riesgos de crédito que en última instancia soporta;
26. Opina que el importe total de las subvenciones implícitas proporcionadas hasta la fecha debe recuperarse progresivamente en beneficio de los contribuyentes cuando la situación económica se normalice;
27. Observa que el BCE ha afirmado reiteradamente su disposición a utilizar otros instrumentos no convencionales adicionales dentro de su mandato y a alterar el tamaño o la composición de sus intervenciones, en caso de un período excesivamente largo de inflación baja; sigue abierto a la utilización de medidas no convencionales adicionales, si bien subraya que estas medidas no serán suficientes sin la combinación adecuada de política fiscal, inversión y reformas estructurales;
28. Destaca que no deben sobrestimarse las repercusiones en la economía real de las medidas no convencionales de política monetaria actualmente en vigor; subraya que estas medidas tienen carácter transitorio y que su finalidad es dar a los Estados miembros tiempo para consolidar su situación presupuestaria y aplicar las reformas estructurales necesarias con el fin de estimular el crecimiento económico y la mejora del mercado de trabajo;
29. Señala que el ejercicio de políticas monetarias no convencionales durante un período prolongado de tiempo podría agravar las distorsiones en el mercado de capitales; pide al BCE que procure encontrar el equilibrio adecuado entre el riesgo de abandonar de forma prematura su política monetaria acomodaticia y los riesgos y costes derivados de las distorsiones que podrían ocasionar dichas políticas; pide, por tanto, al BCE que calibre las políticas no convencionales de modo que limiten tales distorsiones;
30. Recuerda que la política monetaria por sí sola no puede estimular la demanda agregada a menos que esté complementada por políticas fiscales y reformas estructurales nacionales adecuadas;
31. Subraya que, tal como se desprende de la experiencia adquirida en los años anteriores a la crisis, las tasas de inflación estables, en consonancia con el objetivo a medio plazo definido por el BCE, pueden asociarse con dinámicas insostenibles de deuda privada, destacando la importancia de gestionar las burbujas de activos y el crecimiento del crédito incluso cuando está garantizada la estabilidad de los precios;
32. Recuerda que la independencia del BCE en cuanto a la ejecución de su política monetaria, tal y como se consagra en los Tratados, es crucial para el objetivo de salvaguardar la estabilidad de precios, es decir, mantener la inflación en niveles inferiores, aunque próximos, al 2 %; indica asimismo que todos los Gobiernos y autoridades públicas nacionales deben abstenerse de pedir medidas al BCE;
33. Recuerda que todos los miembros del Consejo General del BCE se encuentran vinculados por las decisiones adoptadas, que tendrán carácter confidencial salvo que se haya decidido hacerlas públicas;
34. Pide al BCE que dé un paso atrás con respecto a su cometido en la troika con el fin de reforzar su independencia de las decisiones políticas;

Martes, 10 de marzo de 2015

35. Recuerda que el artículo 127 del TFUE establece que el BCE, sin perjuicio de su objetivo principal, apoyará las políticas económicas generales de la Unión, como se estipula también en el artículo 282 del TFUE; destaca, en este sentido, la importancia del diálogo monetario;
36. Recalca que, en aras de una clara separación entre la política monetaria y la fiscal, la autoridad monetaria no debe proporcionar subvenciones a entidades beneficiarias de aportaciones de liquidez, ya que tales subvenciones se corresponden con la política fiscal;
37. Lamenta que el BCE se haya excedido en su mandato con arreglo a los Tratados, como ponen de manifiesto las cartas enviadas por su antiguo presidente a los Gobiernos español, italiano e irlandés;
38. Acoge con agrado el paso adelante dado por el BCE al decidir la publicación de las actas de sus reuniones y el inicio de esta práctica en enero de 2015; se felicita por que el Consejo de Gobierno del BCE haya accedido a esta petición, formulada **por el** Parlamento Europeo en todos sus informes anuales sobre el BCE;
39. Considera que los bancos centrales de todo el mundo deben colaborar activamente para evitar la adopción de políticas que puedan repercutir de forma negativa sobre los demás; observa que algunos bancos centrales piden a otros bancos centrales que acepten las posibles repercusiones negativas de las políticas monetarias mucho después de haber adoptado de forma unilateral sus propias políticas;
40. Estima que la reciente información que ha salido a la luz pública destaca la importancia de utilizar con prudencia las líneas de provisión urgente de liquidez en el futuro; subraya que no puede volver a aceptarse que el sector bancario de un Estado miembro se endeude de esta forma por un importante porcentaje de su PIB;
41. Anima al BCE a seguir mejorando la política de género que aplica en sus nombramientos con vistas a eliminar la brecha existente; acoge favorablemente el nombramiento de Danièle Nouy como encargada de la supervisión del sector bancario europeo, en particular por sus distinguidos méritos y su excelente currículum;
42. Considera que una mayor atención al crecimiento y a la inversión pública (por ejemplo, el paquete de inversión de 300 000 millones de euros que ha propuesto el presidente de la Comisión Jean Claude Juncker) serviría para completar los esfuerzos del BCE por aumentar el empleo y el crecimiento en Europa;

La estabilidad financiera

43. Se congratula de que el Mecanismo Único de Supervisión (MUS), el primer pilar de la Unión Bancaria, esté plenamente operativo desde el 4 de noviembre de 2014; observa que este paso fundamental en la integración financiera europea se ha logrado gracias a la culminación satisfactoria del trabajo preparatorio, incluida la revisión de la calidad de los activos; agradece al BCE que utilice su credibilidad para respaldar el sistema bancario europeo; subraya que las funciones de supervisión y de política monetaria del BCE no deben mezclarse;
44. Observa que la revisión de la calidad de los activos y la prueba de resistencia realizados por la Autoridad Bancaria Europea (ABE) en cooperación con el MUS han revelado que aún existen debilidades en el sistema bancario europeo; espera que los resultados hayan tenido debidamente en cuenta todos los riesgos a fin de evitar la «japonización» de la banca europea y la perpetuación de préstamos imposibles de reembolsar;
45. Considera que el BCE tiene una responsabilidad capital a la hora de velar por que las futuras recapitalizaciones bancarias se lleven a cabo mediante recapitalización interna cuando sea difícil o imposible acceder a los mercados;
46. Pide al BCE que garantice en sus prácticas cotidianas la total delimitación entre la política monetaria y su función de supervisor bancario;
47. Destaca que el MUS tiene por objeto asegurar la confianza en el sector bancario de la zona del euro y, por ende, garantizar la estabilidad financiera; recuerda que la rendición de cuentas democrática del nuevo MUS ante el Parlamento Europeo es crucial para avalar la credibilidad del nuevo régimen de supervisión; subraya, por tanto, la importancia del Acuerdo interinstitucional entre el Parlamento y el BCE, celebrado en noviembre de 2013, relativo a las normas prácticas de ejecución de la rendición de cuentas democrática en relación con el MUS, y de su plena aplicación;

Martes, 10 de marzo de 2015

48. Apoya la idea de que, con el fin de mejorar la credibilidad y la eficacia de la recapitalización interna, la legislación europea debe potenciar la separación entre la banca tradicional y las actividades de inversión de mayor riesgo;
49. Opina que las últimas pruebas de resistencia pusieron claramente de manifiesto los límites de la actual configuración interinstitucional, ya que en ellas no se contempló un supuesto de deflación a pesar de que los riesgos deflacionarios distaban mucho de ser anecdóticos;
50. Observa que, pese a su rentabilidad relativamente baja, las entidades de crédito de la zona del euro han seguido reforzando sus posiciones de capital mediante una combinación de incrementos y reducciones de capital en activos ponderados por riesgo, así como de ayudas públicas; reconoce que en varias ocasiones se han efectuado incrementos de capital en el contexto de programas de asistencia financiera de los Estados miembros;
51. Manifiesta su preocupación por la continua dependencia de muchas entidades de crédito de la zona del euro de financiación a cargo del banco central; considera fundamental que se cree una unión de mercados de capitales bien regulada con vistas a reducir la excesiva dependencia de las economías de la zona del euro respecto del sistema bancario;
52. Hace hincapié en que la consolidación de una buena gobernanza de las entidades de crédito reforzará la confianza en el sector bancario, lo que contribuirá asimismo a incrementar la estabilidad financiera;
53. Señala que la actividad relacionada con los valores emitidos por las administraciones públicas sigue siendo una fuente esencial de beneficios para las entidades de crédito de la zona del euro, aun cuando continúa la atonía del crédito al sector privado no financiero; considera que deben agilizarse los trabajos técnicos y legislativos en materia de riesgos asociados a la deuda soberana; pide al BCE que emita una advertencia a los bancos que sigan aumentando su tenencia de bonos del Estado y disminuyendo al mismo tiempo el crédito al sector privado;
54. Acoge con satisfacción la propuesta legislativa de la Comisión Europea sobre la reforma estructural del sector bancario; observa que ya se han introducido reformas similares en varios Estados miembros; pide al BCE que colabore con las demás instituciones pertinentes para lograr una reforma estructural sostenible a escala europea que ponga fin a las subvenciones de las actividades comerciales de las grandes entidades financieras y genere unas condiciones de competencia equitativas para la prestación de servicios financieros;
55. Recuerda que el Mecanismo Único de Resolución (MUR), el segundo pilar de la Unión Bancaria, entrará en vigor antes del inicio de 2015; subraya la necesidad de seguir desarrollando el tercer pilar de la Unión Bancaria;

o

o o

56. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión y al Banco Central Europeo.
-